

B



PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE
DELEGACIÓN PUEBLA
INFORME VIÁTICOS

FECHA: lunes, 10 de octubre de 2022

RFC: GOVF580501AF8

DATOS DEL COMISIONADO

GÓMEZ VELASCO FÉLIX
Apellido Paterno **Apellido Materno** **Nombre (s)**

Adscripción: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES No. de empleado: 982 Nivel y Puesto: INSPECTOR FEDERAL

Hago de su conocimiento que he sido COMISIONADO a: **OBJETO DE LA COMISIÓN:**
MUNICIPIO DE ZAPOTITLÁN DE MÉNDEZ, REGIÓN SIERRA NORORIENTAL DEL ESTADO DE PUEBLA,

Durante los días: DEL 05 y 06 de OCTUBRE de de 2022

Con el objeto de: Trasladarse al Municipio de Zapotitlán de Méndez con la finalidad de llevar a cabo la verificación del estado que guardan los sellos de clausura y los aseguramientos precautorios descritos en el acta de inspección: PFFA/27.3/2C27.5/00004/22, Expediente, PFFA/27.3/2C27.5/00001.

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES

NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO			
PFFA/27.3/2C.27.2/1734/22	Municipio de Zapotitlán, Estado de Puebla	05-oct	06-oct	1.5	480	700
TOTAL						700.00

TRANSPORTE:		AUTO		X		
AVIÓN	AUTOBUS	IMPORTE PASAJE:	IMPORTE PASAJE:	IMPORTE CASSETAS		
0.00		0.00				
SUMA VIÁTICOS + PEAJES						
IMPORTE EN LETRA:				SETECIENTOS PESOS 00/100, M.N.		\$ 700.00

OBSERVACIONES Y/O Aclaraciones:

ELABORA: [Firma]
C. ING. FÉLIX GÓMEZ VELASCO.
INSPECTOR DEL AREA DE RECURSOS NATURALES

Vo.Bo.

AUTORIZ

ENCARGADA DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA

[Firma]
C. BRISSETH SHUNASHI VASQUEZ VASQUEZ

C. ALICIA ADEMI HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI
SUBDELEGADA DE RECURSOS NATURALES

C. ALICIA ADEMI HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI

SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 16 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFFA/J/2020/2023 de fecha 28 de julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla

RUC=190408/27656

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE FELIX GOMEZ VELASCO **II.3.-ORIGEN** México Puebla
II.2.-CARGO ENLACE **II.4.-RFC** GOVF580501AF8

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO		III.2.-PERIODO		III.3.-NÚMERO DE DÍAS		III.4.-CUOTA		III.5.-IMPORTE		
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)		F. INICIO	F. TERMINO	COMPLETO	MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA DIVISA	MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO PAQUETE		
Zapotitlán	Puebla	05/10/2022	06/10/2022	1	1	MXN	466.67	233.34	100%	700.01
TOTAL DÍAS:				1	1					
									EUROS	0.00
									DOLARES	0.00
									PESOS	700.01

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

VERIFICACION DE SELLOS DE CLAUSURA Y PRECAUTORIOS

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO	REVISO	SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO
Alicia Noemí Hernández Mugártegui Encargada de Despacho y Subdelegada de Recursos Naturales.	Brisseth Shunashi Vasquez Vasquez Inspector de medio ambiente y recursos naturales	FELIX GOMEZ VELASCO ENLACE



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



**Oficina de Representación de Protección Ambiental
de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
en el Estado de Puebla
Subdelegación de Recursos Naturales**

OFICIO PFFA/27.3/2C.27.5/ 1734 /22

Puebla, Pue., a. 03 de octubre de 2022.

**CC. Félix Gómez Velasco, Daniel Sánchez Vázquez, Martín Espinosa Faz
P R E S E N T E.**

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis 1, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción I, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022, se le comisiona para que durante la semana del 03 al 07 de octubre de 2022, se traslade al Municipio de Zapotitlán de Méndez con la finalidad de llevar a cabo la verificación del estado que guardan los sellos de clausura y los aseguramientos precautorios descritos en el acta de inspección: PFFA/27.3/2C27.5/00004/22, Expediente, PFFA/27.3/2C27.5/00001

Marca	Submarca	Año de fabricación	Número de serie	Placas	Línea	Cilindros
NISSAN	NP300	2019	3N6AD33A6KK867720	NTFI062	PICK UP	4

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Asimismo, deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

**ATENTAMENTE
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**

ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio de encargo número PFFA/1/020/2022 de fecha 28 de Julio de 2022, firma la suscrita como Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

C.c.p. Oficialía de partes
L'ANHM/I Fgv





MEDIO AMBIENTE



Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría
Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales

Asunto: Informe de comisión verificación de sellos.

C. LIC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI

Subdelegada de Inspección de Recursos Naturales y Encargada de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla

En atención al oficio de comisión **PFPA/27.3/2C.27.5 / 1734 / 22**, de fecha **03 de octubre de 2022**, en el que se me instruye trasladarme al **Municipio de Zapotitlán de Méndez**, con la finalidad de llevar a cabo la verificación del estado que guardan los sellos de clausura y el aseguramiento precautorio descrito en el acta de inspección: **PFPA/27.3/2C27.5/00004/22**, Expediente, **PFPA/27.3/2C27.5/00001/22**; por medio del presente, informo a Usted lo siguiente:

Con fecha **5 octubre de 2022**, me trasladé de la Ciudad de Puebla a al Municipio de Zapotitlán de Méndez, Estado de Puebla, arribando después del mediodía, dado el estado del tiempo caracterizado por la alta humedad ambiental y lluvias han descompuesto los caminos, complementándose con la presencia de densa neblina que no permitía ver a más de 3 metros adelante del vehículo, y obligó a avanzar con mucha lentitud. Al arribar a la localidad se acudió ante las autoridades municipales del lugar, para enterarlos de nuestra presencia, y solicitar apoyo para localizar con mayor facilidad el lugar en que quedó asegurada la maquinaria mencionada en el acta de inspección: **PFPA/27.3/2C27.5/00004/22**,

obteniendo respuesta favorable a la petición, por parte del Regidor de Gobernación, **C. Martín Vázquez Luis**, quien gestionó que me acompañaran en la encomienda dos elementos de la Policía Municipal, **CC. Higinio Vázquez Ramos y Celerino Cano Huidobro**, iniciando la búsqueda.

A partir de la Localidad y Municipio de Zapotitlán de Méndez, nos dirigimos con rumbo Noroeste, por la carretera interserrana, y unos dos kilómetros adelante se toma la desviación a Ixtepec, localizando los lugares los cuales estuvo la base de operaciones -patio de almacenamiento, concentración y cribado- de los materiales pétreo, el cual se encuentra totalmente vacío, continuando por la misma vía a Ixtepec, unos dos kilómetros adelante, se aparta un camino terracería que desemboca en un vivero de reproducen plantas de café, vía que nos permitió acceder, con la anuencia de los propietarios del vivero, a las márgenes del Río Zempoala y poder observar el punto en el cual se estaban extrayendo las rocas, completamente abandonado.

Posteriormente se emprendió una labor de indagatoria respecto al paradero de las personas que laboraban en esta empresa, el posible paradero de la maquinaria que se encontraba en operación y que fue asegurada. En prácticamente todos los casos, las personas no son conocidas, o no se encuentran en el lugar. Nadie dijo conocer al **C. Francisco Luna Gabriel**, resguardante de los bienes asegurados.

Ante esta situación se acudió a una localidad llamada **Las Láminas**, debido a que una de las personas encuestadas, manifestó que uno de los veladores provenía de esa comunidad, aunque no supo su nombre. En esta localidad se logró encontrar más información al respecto, logrando saber que el presunto velador responde al nombre de **Benito Galindo Antonio**, cuyo domicilio fue preciso buscar logrando el objetivo, cuando ya terminaba el día, emprendiendo la búsqueda de hospedaje y luego elaboración del acta circunstanciada; suspendiendo actividades a las 22:00, pernoctando en la región.

Con fecha **6 octubre de 2022**, una vez concluida el acta circunstanciada se acudió al municipio para recabar la firma de los elementos de la policía municipal que acompañaron la búsqueda, con la mala noticia que dichos elementos se encontraban de descanso, por lo que no pudieron acompañar el acta con su firma, y que, por otra parte, el comandante de la policía municipal, tampoco permitió que algún otro elemento de la agrupación pudiera intervenir.

Por lo que una vez que se despejó un poco la neblina se emprendió el retorno a la Ciudad de Puebla.

ATENTAMENTE
EL PERSONAL COMISIONADO

Félix Gómez Velasco.

VO.BO.
SUBDELEGADA DE INSPECCIÓN DE RECURSOS
NATURALES Y ENCARGADA DE DESPACHO

Lic. Alicia Noemí Hernández Mugártegui

